

Solicitud de exención de tarifa escolar

- NO se cobrará ninguna tarifa por actividades durante la jornada escolar regular en los grados K-6. Las tarifas de actividades llevadas a cabo por fuera de la jornada escolar regular están sujetas a exenciones de tarifa.
- Las tarifas quedan suspendidas mientras la exención de tarifa se encuentre bajo consideración y durante el proceso de apelación a una exención de tarifa denegada.
- Una vez aprobadas, las tasas escolares quedarán exentas hasta el límite máximo en dólares establecido por la LEA, y las exenciones para excursiones se limitarán a un máximo de dos excursiones por alumno y año. No se puede exigir al padre o estudiante que acepten un plan de pago a plazos o que firmen un pagaré en lugar de una exención. Sin embargo, una LEA puede ofrecer alternativas del servicio para satisfacer algún requisito de las tarifas. Además, un alumno que solicita una exención para una segunda excursión debe completar un plan de acción que incluya contribuciones relacionadas a la escuela.
- Para obtener información adicional, consulte "Aviso sobre tarifas escolares para los grados de 7 a 12" o "Aviso sobre tarifas escolares para los grados K-6".

Información del estudiante:

Nombre del estudiante: _____ Estudiante n.º: _____
 Dirección: _____
 Escuela: _____ Grado: _____
 Nombre del padre: _____ Número de teléfono: _____

Bases de la exención de tarifa:

Verifique el criterio de elegibilidad que aplica: (solo se requiere uno)		Comprobante para presentar: *
<input type="checkbox"/>	1. Recibos familiares: Asistencia provisional para familias necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés), Programa de Empleo para Familias (FEP, por sus siglas en inglés) o Programa de Asistencia de Nutrición Complementaria (SNAP, por sus siglas en inglés)	• comprobante del beneficio del Departamento de Servicios Laborales de Utah por el periodo para el cual se solicita la exención de tarifa, puede ser en forma de una captura de pantalla electrónica de la determinación de elegibilidad o estatus.
<input type="checkbox"/>	2. El estudiante recibe el Ingreso de seguridad complementario (SSI, por sus siglas en inglés) por una discapacidad calificada (solo se exenta de las tarifas al estudiante con discapacidad).	• documentos de comprobación del beneficio de la Administración del Seguro Social
<input type="checkbox"/>	3. El estudiante califica para la ley McKinney-Vento.	• comprobación a través del enlace McKinney-Vento del distrito o escuela privada.
<input type="checkbox"/>	4. El estudiante se encuentra en un lugar de acogida temporal (bajo la supervisión del gobierno local o del estado de Utah).	• el formulario de admisión requerido del joven en acogida y la carta de inscripción de la escuela, provistos por un trabajador de caso de la Utah Division of Child and Family Services o el Utah Juvenile Justice Department.
<input type="checkbox"/>	5. Estudiantes bajo la custodia del Estado	
<input type="checkbox"/>	6. El estudiante es elegible de acuerdo a la verificación de ingresos de la familia o el hogar. Proporcione el resumen de los ingresos en la página 2.	• comprobante de los ingresos familiares en forma de talones de pago o devoluciones de impuestos.

Si no es elegible para ninguno de los casos mencionados anteriormente pero desea solicitar exenciones de tarifas por otras circunstancias atenuantes, declare las razones de la solicitud en el siguiente cuadro:

Presente los documentos de comprobación y la solicitud completa* al director de la escuela o al administrador de tarifas escolares.

YO CERTIFICO POR LA PRESENTE QUE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA QUE HE PRESENTADO ES VERDADERA Y CORRECTA A MI LEAL SABER Y ENTENDER.

Fecha: _____ Firma del padre o de la madre: _____

COMPLETE ESTA PÁGINA SOLO SI SELECCIONÓ LA OPCIÓN N.º 6 EN LA SECCIÓN BASES DE LA EXENCIÓN DE TARIFA

VERIFICACIÓN DE INGRESOS DE TODOS LOS MIEMBROS DEL HOGAR:

Los ingresos del hogar se calculan sumando todos los ingresos del hogar de todas las fuentes y luego comparándolo al número de personas en el hogar. Definición de hogar: un grupo de individuos con o sin vínculo familiar, que no son residentes de una institución o pensión y que viven como una unidad económica. Esto significa que generalmente residen en la misma vivienda y comparten gastos como alquiler, servicios públicos y alimentos.

Enumere todos los ingresos **MENSUALES** antes de las deducciones en las columnas correspondientes.

Nombre: Nombre	Apellido	Ingresos laborales (antes de las deducciones)	Pensión/jubilación, seguridad social	Beneficios sociales, pensión alimenticia, subsidio infantil, otros ingresos	Ingreso mensual total por persona
1		\$	\$	\$	\$
2		\$	\$	\$	\$
3		\$	\$	\$	\$
4		\$	\$	\$	\$
Tamaño del hogar:					Ingreso mensual total del hogar: \$

EJEMPLOS DE INGRESOS:

Ingresos laborales	Pensión/jubilación, seguridad social	Asistencia, pensión alimenticia, subsidio infantil	Otro ingreso
Sueldos, salarios y propinas, subsidio de desempleo, compensación para trabajadores, ingresos netos de una empresa o granja propia	Pensiones, ingresos de seguridad social, pagos de jubilación, seguridad social Ingresos (incluido el SSI que un niño recibe)	Pagos de SNAP, FEP, TANF, pagos por beneficios sociales, pensión alimentaria y pago de asistencia para el niño	Beneficios por discapacidad, intereses y dividendos ingresos por herencias; créditos e inversiones, contribuciones regulares de parte de personas que no viven en el hogar; regalías y anualidades netas; ingresos de renta netos; cualquier otro ingreso

PAUTAS DE ELEGIBILIDAD POR INGRESOS

Para el año escolar:

Del 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027

Tamaño del hogar	Anual	Mensual	Dos veces por mes	Cada dos semanas	Cada semana
1	20 748	1729	865	798	399
2	28 132	2345	1173	1082	541
3	35 516	2960	1480	1366	683
4	42 900	3575	1788	1650	825
5	50 284	4191	2096	1934	967
6	57 668	4806	2403	2218	1109
7	65 052	5421	2711	2502	1251
8	72 436	6037	3019	2786	1393
Por cada miembro familiar adicional, sume:	7384	616	308	284	142

Formulario de Decisión y Apelación de Exención de Cuotas

Al padre/madre o guardián legal de: _____

Su solicitud de exención de cuotas ha sido:

_____ Aprobada - TODAS las cuotas serán eximidas para el año escolar. _____

_____ Denegada - por la siguiente razón:

_____ Su hijo no califica bajo ninguna de las categorías elegibles.

_____ Usted no ha proporcionado la documentación necesaria para determinar si su hijo califica para la exención de cuotas.

_____ Otro: _____

Firma: _____ Fecha: _____
(Firma de empleado escolar)

Derechos de Apelación de Los Padres:

SI NO ESTÁ DE ACUERDO CON ESTA DECISIÓN, TIENE DERECHO A APELAR. Para apelar, envíe una carta (o el formulario de Notificación de Apelación impreso en la parte inferior de esta página) al director de la escuela de distrito o escuela chárter, explicando por qué no está de acuerdo con esta decisión. Incluya su nombre, el nombre de su hijo y la fecha. **USTED DEBE ENVIAR POR CORREO O ENTREGAR SU APELACIÓN EN UN LAPSO DE DIEZ DIAS ESCOLARES DE HABER RECIBIDO ESTA NOTIFICACIÓN.** *Guarde una copia de esta apelación para sus registros.* Un representante de la escuela se pondrá en contacto con usted dentro de un lapso de dos semanas después de haber recibido su apelación para programar una reunión y discutir sus inquietudes. También se le entregará una copia de la Política de Apelaciones de Exención de Cuotas de las escuelas del distrito y escuelas chárter que contiene una declaración completa de las políticas y procedimientos para las apelaciones.

TODAS LAS EXIGENCIAS PARA EL PAGO DE CUOTAS QUEDARÁN SUSPENDIDAS HASTA QUE SE TOMA UNA DECISIÓN FINAL CON RESPECTO A SU APELACIÓN.

Notificación de Apelación:

Yo, _____ deseo apelar la decisión con respecto a mi solicitud de exención de cuotas escolares por las razones siguientes: _____

El nombre de mi hijo es: _____

Por favor programe una reunión para discutir esta apelación. Entiendo que todas las cuotas serán suspendidas hasta que se haya tomado una decisión final, y que mi hijo podrá participar plenamente en todas las actividades escolares durante ese tiempo al igual que si las cuotas hubieran sido pagadas.

(Firma de la persona que consigna la apelación) Fecha: _____

Contacto Escolar: _____ Número de Teléfono: _____

Formulario de contrato de servicios/plan de acción

La legislación de Utah establece que una autoridad educativa local (LEA, por sus siglas en inglés) puede permitir que un alumno preste servicios en lugar de abonar una cuota "para garantizar que a ningún alumno se le niegue la oportunidad de participar en una clase o en una actividad patrocinada o respaldada por la escuela debido a su imposibilidad de pagar". Si se ofrece, un alumno puede optar por realizar un servicio de vez de abonar una tarifa, pero **un distrito escolar no puede obligar a un alumno a realizar el servicio el lugar de ofrecerle una exención de la tarifa**. No obstante, un alumno que solicite una exención para un segundo viaje organizado por el centro deberá elaborar, junto con el director, un plan de acción por escrito para realizar alguna labor de servicio en el centro o en la comunidad. Este plan de acción se adaptará a las circunstancias, capacidades y disponibilidad particulares del alumno, y deberá diseñarse de tal forma que no interfiera con sus responsabilidades académicas o personales.

LÍMITES DE LA EXENCIÓN DE TARIFA PARA VIAJES: Las exenciones de tasas para los viajes organizados por el centro educativo (viajes de dos o más noches) se limitan a un **máximo de dos viajes por alumno y curso escolar**, tal y como establece el artículo 53G-7-504 del Código de Utah. Esta limitación no aplica a viajes relacionados a actividades dentro del estado financiados por una asociación, según se define en el artículo 53G-7-801 del Código de Utah. Todas las exenciones de tarifas están sujetas, además, a los límites máximos en dólares establecidos por el consejo de administración de la LEA.

Si el alumno elige realizar el servicio o está completando el plan de acción para un segundo viaje, existen opciones que puede elegir para completar el servicio. Las opciones de servicios pueden incluir las siguientes:

- Prestación de servicios en el centro educativo, como tareas de limpieza, ayuda en las clases a otros alumnos o servicios fuera del horario escolar habitual como asistente del personal docente;
- Servicio en la comunidad como en una residencia de ancianos o un hospital; o
- Cuando se requieren necesidades especiales, servicio en el hogar.
- Cualquier otro programa de servicios relacionados al centro educativo aprobado por el director o su designado.

Contrato de servicio estándar

Plan de acción para un segundo viaje

_____ acepta completar _____ horas de servicio _____
(Nombre del alumno) (descripción breve)

Para ser completado antes de: _____ Esto cubrirá la tarifa que el estudiante debe abonar de \$ _____
(Fecha)

Todos los servicios se abonarán a razón de \$ _____ por hora. Una vez completado, las tarifas escolares del alumno serán exentos.

FIRMAS:

Estudiante: _____ Fecha: _____

Padre/tutor: _____ Fecha: _____

Administrador escolar: _____ Fecha: _____

El centro educativo debe asegurar que el acuerdo de servicio sea adecuado para la edad del alumno, la condición física y la madurez del alumno. La tarea también debe ser cumplimentar con las leyes estatales y federales, incluyendo la Ley Federal de Normas Laborales Justas. Esto implica que el servicio debe prestarse: 1) en un plazo razonable; 2) cada hora de servicio debe remunerarse con un importe al menos igual al salario mínimo vigente; y 3) las horas de servicio trabajadas al día y a la semana deben limitarse en función de la edad del estudiante.

Por ejemplo, si a un alumno se le cobran \$100 en concepto de tasas escolares y la política del centro se basa en un crédito de servicio de \$10 por hora, es posible que se le pida que preste hasta 10 horas de servicio.

Las tareas de servicio deben realizarse de tal manera que los alumnos no se vean expuestos a situaciones embarazosas, de burla o humillantes, y no deben reportar un beneficio privado directo a los empleados del centro educativo ni a sus familias. Además, las asignaciones de servicios deben evitar imponer una carga excesiva a los alumnos y a las familias, y tener debidamente en cuenta las necesidades educativas y de transporte de los alumnos, así como sus demás responsabilidades.

Si se dan circunstancias que dificultan demasiado que un alumno pueda completar una tarea de servicio, avise inmediatamente al director del centro para determinar qué medidas se deben tomar.

Los estudiantes que presten servicios no se considerarán empleados de las personas a las que prestan dichos servicios, y no se pagará ninguna cantidad de dinero ni a los estudiantes ni al centro educativo a cambio de dichos servicios. Los empleados fijos que trabajen en lugares donde los estudiantes prestan servicios no podrán ser sustituidos ni se les podrán reducir las horas de trabajo como consecuencia de las actividades de servicio de los estudiantes. El servicio tiene por objeto complementar los servicios existentes, no sustituir lo que ya están haciendo otros.

Verificación del servicio:

Ubicación del servicio: _____ Servicio realizado: _____

Supervisor: _____ Horas: _____

Fecha de inicio: _____ Fecha de finalización: _____

Ubicación del servicio: _____ Servicio realizado: _____

Supervisor: _____ Horas: _____

Fecha de inicio: _____ Fecha de finalización: _____

(Nombre del estudiante)

ha completado todas las horas de servicio indicadas anteriormente y ha cumplido con todas las horas de servicio acordadas en la medida de lo razonablemente posible, teniendo en cuenta las circunstancias particulares tanto del alumno como del centro educativo.

Padre/tutor: _____ Fecha: _____

Supervisor: _____ Fecha: _____

He revisado el servicio prestado y he comprobado con el supervisor que todo el servicio se ha prestado tal y como se indica anteriormente, en la medida de lo razonablemente posible, teniendo en cuenta las circunstancias particulares tanto del alumno como del centro educativo. Por lo tanto, tal y como se acordó, se han eximido las tarifas específicas asociadas a este contrato de servicios.

Administrador escolar: _____ Fecha: _____

Correo electrónico:

Teléfono:

Sitio web:

Aviso sobre tarifas escolares para familias de estudiantes en los grados K-6

La Constitución de Utah prohíbe el cobro de tarifas en escuelas primarias.

Si un niño cursa entre preescolar y sexto grado, no se le puede cobrar por los libros de texto, el material o los recursos del aula, los instrumentos musicales, las excursiones, las asambleas, los tentempiés (excepto la comida que se ofrece a través del Programa de Comidas Escolares) ni por cualquier otra actividad que tenga lugar o se utilice durante la jornada escolar habitual.

Solo se podrán cobrar tarifas por los programas que se ofrezcan antes o después del horario escolar, o durante las vacaciones escolares. También se podrán cobrar tarifas a los alumnos de sexto curso que asistan a un centro educativo que incluya uno o más grados de 7.º a 12.º, si dicho centro sigue un modelo de enseñanza secundaria para impartir la educación a los alumnos de sexto curso.

La ley de Utah exige que las escuelas que cobran tarifas garanticen que cualquier alumno cuyos padres no puedan pagarlas pueda acogerse a una exención de tarifas o a otras medidas que sustituyan a dicha exención.

Exenciones de tarifas

Una exención de tarifa es la liberación del requisito de pagar una tarifa. Si un estudiante cumple los requisitos para una exención de tasas, **se le deberá eximir de las tasas, sin perjuicio de los límites máximos establecidos por el centro en cuanto al importe total de las exenciones y a los límites de las exenciones para viajes.**

Las exenciones de tasas para los viajes organizados por el centro educativo de dos o más noches se limitan a dos viajes por alumno al año. Se puede solicitar una exención para una segunda salida reuniéndose con el director o la persona designada para elaborar un plan de acción aprobado por el centro educativo.

Un estudiante es elegible para una exención en los siguientes casos:

- su familia recibe ayudas del TANF o del SNAP (cupones de alimentos o el Programa Estatal de Empleo Familiar, Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria);
- el alumno recibe SSI (Ingresos de seguridad complementaria);
- el estudiante es designado a McKinney-Vento;
- el estudiante se encuentra en un hogar de acogida temporal;
- estudiantes bajo la custodia del estado; o
- el estudiante es elegible de acuerdo a los ingresos de la familia/hogar (los niveles coinciden con los de acceso a comidas gratuitas).

**Un estudiante también puede ser elegible para exenciones de tarifas si no cumple con ninguno de estos estándares, pero aun así no puede pagar una tarifa. Vea la política de la escuela o el distrito local para obtener más información.*

Si un estudiante desea solicitar una exención de tasas, se le pedirá que presente la documentación que acredite su derecho a dicha exención como parte del proceso de solicitud.

Para solicitar una exención de tasas, el alumno puede presentar la "Solicitud de exención de tarifas escolares". Se adjunta a este aviso una copia de la solicitud; se pueden obtener copias adicionales en la secretaría del centro o en la página web estatal sobre tarifas escolares que figura al final de este documento. Una vez que se enviaron los documentos a la escuela, el requisito de tarifa se suspenderá hasta que se llegue a una decisión final sobre la elegibilidad del alumno para exenciones de tarifas.

Si se rechaza una solicitud, la escuela enviará un "Formulario de decisión y apelación". El formulario explicará por qué la solicitud fue rechazada y cómo apela la decisión. Recuerde guardar una copia siempre. Si se presenta una apelación por rechazar la solicitud de exención de tarifas, no se deberán pagar todas las tarifas hasta que se tome una decisión sobre la apelación.

Si un alumno desea comprar fotografías escolares, anuarios o artículos similares a través del centro, dichos gastos no se consideran tasas y no estarán exentos de pago. Además, si un alumno pierde o daña propiedad escolar, los costos de reemplazo o reparación no se consideran tarifas y no es necesario eximirlo del pago de estos.

Donaciones, confidencialidad y medidas de cumplimiento de tarifas

Los fondos escolares son limitados y una escuela puede necesitar ayuda además de las tarifas. Por lo tanto, la escuela puede solicitar donaciones deducibles de impuestos en forma de material escolar, equipamiento o dinero, pero no puede exigirlos.

El nombre de un estudiante es confidencial y no puede revelarse a ninguna persona que no tenga ni el derecho ni la necesidad de conocer dicha información, independientemente de si el estudiante ha abonado las tarifas, donaciones y contribuciones o no, o de si ha solicitado, recibido o visto denegadas exenciones. No obstante, la escuela podrá, con el consentimiento del donante, rendir el debido homenaje a cualquier persona u organización que realice una donación o contribución significativa a la escuela.

La escuela y su personal no pueden retener, reducir ni modificar las calificaciones o los créditos, ni retener las calificaciones, los horarios de clase, los créditos, los boletines de notas, los expedientes académicos o los títulos para exigir el pago de las tasas.

Para obtener más información: comuníquese:

Escuela local:

Nombre: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____ Sitio web: _____

Contacto para las tarifas de la escuela subvencionada o del distrito:

Nombre: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____ Sitio web: _____

Aviso sobre tarifas escolares para familias de estudiantes en los grados 7-12

La ley de Utah permite que las escuelas cobren tarifas en los grados siete a doce.

Se pueden cobrar tarifas a un estudiante por participar en clases, actividades y programas escolares. No se puede solicitar ni exigir a un alumno el pago de ninguna tasa, a menos que dicha solicitud o exigencia haya sido aprobada por la Junta de Educación local y figure en el reglamento de tasas de la escuela o del distrito.

La ley de Utah exige que las escuelas que cobran tasas garanticen que cualquier estudiante cuya familia no pueda pagarlas pueda acogerse a una exención de tasas o a otras medidas que sustituyan a dicha exención.

Definición de tarifa

Se define como tarifa a algo de valor monetario que se requiere o solicita por una escuela a un alumno para que pueda participar en una actividad, clase o programa que se brinda, financia o respalda por una escuela, escuela autónoma subvencionada o distrito. Esta petición o exigencia también puede estar implícita. Esto significa que, si bien algo no es obligatorio para participar, pero se espera que el alumno lo tenga, se considera una tarifa escolar. A continuación, se presentan algunos ejemplos de tarifas:

- Multas por absentismo escolar
- Tarifas por participación
- Programas de recuperación
- Costos de viajes de clases o equipo (incluyendo pensión completa)
- Tarifas de entradas para conciertos o partidos
- Costos de clínicas de verano de fútbol
- Tarifas de programa extraescolares
- Alquileres de instrumentos

Los precios de los anillos de graduación, los anuarios, las fotos escolares, las chaquetas con letras y otros artículos similares no son tasas y no es necesario eximir del pago de estos. Además, si un alumno pierde o daña propiedad escolar, los costos de reemplazo o reparación no se consideran tarifas y no es necesario eximirlo del pago de estos.

Es posible que los estudiantes tengan que pagar tarifas por los cursos de matrícula simultánea o por los exámenes de acceso avanzado. La parte de las tarifas relacionada específicamente con las calificaciones o los créditos universitarios o de educación superior no está sujeta a exención. Sin embargo, la Junta escolar ofrece una reducción de estos costos para aquellos que sean elegibles.

Exenciones de tarifas

Un estudiante es elegible para una exención en los siguientes casos:

- su familia recibe ayudas del TANF o del SNAP (cupones de alimentos o el Programa Estatal de Empleo Familiar, Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria);
- el alumno recibe SSI (Ingresos de seguridad complementaria);
- el estudiante es designado a McKinney-Vento;
- el estudiante se encuentra en un hogar de acogida temporal;
- estudiantes bajo la custodia del Estado; o
- el estudiante es elegible de acuerdo a los ingresos de la familia/hogar (los niveles coinciden con los de acceso a comidas gratuitas).

Una exención de tarifa es la liberación del requisito de pagar una tarifa. Si un estudiante cumple los requisitos para una exención de tasas, **se le deberá eximir de las tasas, sin perjuicio de los límites máximos establecidos por el centro en cuanto al importe total de las exenciones y a los límites de las exenciones para viajes.**

Las exenciones de tasas para los viajes organizados por el centro educativo de dos o más noches se limitan a dos viajes por alumno al año. Se puede solicitar una exención para una segunda salida reuniéndose con el director o la persona designada para elaborar un plan de acción aprobado por el centro educativo.

** Un estudiante también puede ser elegible para exenciones de tarifas si no cumple con ninguno de estos estándares, pero aun así no puede pagar una tarifa. Vea la política de la escuela o el distrito local para obtener más información.*

Continuación de exenciones de tarifas

Si un estudiante desea solicitar una exención de tasas, se le pedirá que presente la documentación que acredite su derecho a dicha exención como parte del proceso de solicitud.

Para solicitar una exención de tasas, el alumno puede presentar la "Solicitud de exención de tarifas escolares". Se adjunta a este aviso una copia de la solicitud; se pueden obtener copias adicionales en la secretaría del centro o en la página web estatal sobre tarifas escolares que figura al final de este documento.

Una vez que se enviaron los documentos a la escuela, el requisito de tarifa se suspenderá hasta que se llegue a una decisión final sobre la elegibilidad del alumno para exenciones de tarifas.

Si se rechaza una solicitud, la escuela enviará un "Formulario de decisión y apelación". El formulario explicará por qué la solicitud fue rechazada y cómo apela la decisión.

Recuerde guardar una copia siempre. Si se presenta una apelación por rechazar la solicitud de exención de tarifas, no se deberán pagar todas las tarifas hasta que se tome una decisión sobre la apelación.

Donaciones, confidencialidad y medidas de cumplimiento de tarifas

Los fondos escolares son limitados y una escuela puede necesitar ayuda además de las tarifas. Por lo tanto, la escuela puede solicitar donaciones deducibles de impuestos en forma de material escolar, equipamiento o dinero, pero no puede exigirlos.

El nombre de un estudiante es confidencial y no puede revelarse a ninguna persona que no tenga ni el derecho ni la necesidad de conocer dicha información, independientemente de si el estudiante ha abonado las tarifas, donaciones y contribuciones o no, o de si ha solicitado, recibido o visto denegadas exenciones. No obstante, la escuela podrá, con el consentimiento del donante, rendir el debido homenaje a cualquier persona u organización que realice una donación o contribución significativa a la escuela.

La escuela y su personal no pueden retener, reducir ni modificar las calificaciones o los créditos, ni retener las calificaciones, los horarios de clase, los créditos, los boletines de notas, los expedientes académicos o los títulos para exigir el pago de las tasas.

Para obtener más información: comuníquese:

Escuela local:

Nombre: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____ Sitio web: _____

Contacto para las tarifas de la escuela subvencionada o del distrito:

Nombre: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____ Sitio web: _____